

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Esta Comisión Gestora, en sesión de 16 del actual, acordó celebrar sesión extraordinaria el próximo día 23, a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

Plan de obras y gastos a ejecutar, mediante crédito extraordinario, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del presupuesto de 1932.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal.

Madrid, 17 de mayo de 1933.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de sustitución del puente sobre el río Tajo, en Aranjuez, kilómetro 47 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid,

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Eugenio Grasset y Echevarría, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 263.887,52 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 317.936,76; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la «Gaceta» de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 abril de 1933.—El Inspector Jefe del Circuito, Félix Ramírez Doreste.
Señores Ingeniero Jefe de la Sección Sur y adjudicatario don Eugenio

Grasset y Echevarría, con domicilio en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, 7.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En los días 3 y 10 de junio próximo, a las diez horas de sus mañanas, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera y segunda subastas del arbitrio de pesas y medidas durante el segundo semestre del corriente año y el primero de 1934, bajo el tipo y sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El día 17 de dicho mes y hora de las once, se celebrará la subasta de pastos de rastrojera de la dehesa de propios, bajo el tipo y condiciones del pliego del contrato, que se halla de manifiesto en la referida Secretaría.

Villanueva de la Cañada, 13 de mayo de 1933.—El Alcalde, Luciano Serrano.
(O.—440)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Isidro Jiménez Maqueda, Alcalde constitucional de San Martín de Valdeiglesias,

Hago saber: Que por la Alcaldía y Secretaría de este Ayuntamiento, cumpliendo su acuerdo del 3 del pasado marzo, redactó el proyecto de ordenanza para el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año actual, capítulo X, artículo 9.º, concepto único del presupuesto de ingresos, y dada cuenta de él, la expresada Corporación acordó, en sesión del día 5 del actual, su exposición por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por el presente a los fines acordados.

San Martín de Valdeiglesias, 9 de mayo de 1933.—El Alcalde, Isidro Jiménez.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

AGUAS

El Ministerio de Marina envía al de Obras Públicas instancia y pro-

yecto solicitando un aprovechamiento de agua del río Manzanares con destino al abastecimiento del Canal de experiencias que dicho Ministerio está construyendo en término de El Pardo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 21 del Real decreto de 7 de enero de 1927, he acordado publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Delegación y en la Alcaldía del referido pueblo de El Pardo, las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el mencionado proyecto en la indicada Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, para cuantos deseen examinarlo.

Madrid, 13 de mayo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

Nota-extracto

El proyecto ha sido redactado por la Sociedad Española de Construcción Naval, y está suscrito por el Ingeniero naval don Carlos Preysler y Moreno; se compone de Memoria y planos, no figurando en el mismo el presupuesto. Consiste en la instalación de unos grupos motor-bombas, alojados en su correspondiente caseta, que tomarán el agua del río Manzanares por medio de un pozo y galería filtrante, que se construirán en la margen izquierda del mismo. Estas bombas la elevarán por medio de unas tuberías de impulsión de 15 centímetros de diámetro, al tanque de experiencias, desde donde nuevamente, y por medio de dispositivos que también se detallan en los planos, volverán al río.

La cantidad de agua solicitada es de 0,5 litros por segundo como máximo.

El término municipal donde se proyectan las obras es el de El Pardo, y el punto de ubicación de la toma es el que se detalla en los planos, situado en el lugar del río más próximo al tanque de experiencias, en las inmediaciones de los jardines y huerta de la casita del Príncipe.

No se solicita imposición de servidumbre, sino solamente la concesión

de los terrenos de dominio público donde han de estar situadas las obras.

Madrid, 13 de mayo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.
(O.—441)

Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros

El Coronel Jefe del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros,

Hace saber: Que dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 29 de abril próximo pasado («Diario Oficial» número 102), la celebración del concurso para la adquisición de los lotes que a continuación se indican, el día 22 de junio próximo, a las diez horas, tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel del Conde Duque (calle Conde Duque), y ante la Junta Económica del mismo, el referido concurso para la adquisición de los mencionados lotes, en los cuales las cantidades podrán ser variadas con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12).

Las condiciones, tanto técnicas como legales, que regirán en el presente concurso, son las aprobadas por Circular ministerial de 10 de abril próximo pasado («Diario Oficial» número 87), rectificada por otra de 28 del mismo mes («Diario Oficial» número 99).

Se admitirán proposiciones por todos los lotes reunidos o por cada uno por separado, siendo los precios límites los que se indican en la relación que más adelante se detalla. Caso de adjudicarse el concurso a una proposición que contenga la totalidad de los lotes y que por su precio pueda aplicarse lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Contratación, se preferirá adquirir mayor cantidad de cable.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa ya citado, ley de Protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación; deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus sucursales, del depósito constituido, último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industrial a que su proposición se refiere y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que de ser adjudicatario, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones particulares y obreras de la industria o profesión.

A las proposiciones deberá acompañarse modelo del material ofrecido, quedando, las que no cumplan este requisito, expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada, y con objeto de que el Tribunal pueda apreciar con tiempo suficiente las condiciones de dichos materiales, los modelos deberán ser entregados en las Oficinas del Centro contra recibo, antes de las doce horas del día 17 del mes de junio próximo.

Lotes que se citan

90 proyectores portátiles en sus cajas, con soportes, lámpara y demás accesorios, al precio límite de 400 pesetas uno.

120.000 metros de cable bifilar para teléfonos de campaña, en bobinas de 333 metros, con sus accesorios, al precio límite de 300 pesetas kilómetro.

Modelo de proposición

Don F. T. T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la adquisición mediante concurso de ..., y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo a suministrar ..., a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Diario Oficial» número 53) y Orden de 17 de junio del mismo año («Diario Oficial» número 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no sean inferiores a las fijadas por los Comités paritarios correspondientes, o las fijadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

Firma y rúbrica del proponente.
Madrid, 13 de mayo de 1933.

(O.—437)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue doña María de los Angeles Rodríguez Bergues, contra don Isidro Guixa Tornafoch, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de cien mil pesetas, la siguiente

Finca

Una casa sita en esta capital y su calle paseo de la Dirección, señalada con el número trece, que constará de sótano, en parte, de cuatro plantas o pisos y de cuatro patios.

Dicha casa está construída sobre un trozo de terreno o solar, en término de esta capital, al Norte de la misma, fuera de la zona del Ensanche, barrio de Cuatro Caminos, distrito de la Universidad y sitio denominado de Amanuel, teniendo por límite o linderos los siguientes: el lado primero está orientado al Este y lo forma una recta de fachada de dieciséis metros a un camino o servidumbre de paso de cuatro metros de ancho, proyectado en terreno de los señores Gurrea y separada cinco metros de la línea de árboles del camino de la Dirección del Canal, cuyo lindero es hoy una calle o paseo de quince metros; el segundo lado o medianería derecha, al Norte, mide veintidós metros, lindando con terrenos de los mencionados señores Gurrea; con estos mismos terrenos linda el tercer lado, al Oeste, que forma el testero, y mide dieciséis metros; y por último, el cuarto lado, al Sur, o medianería izquierda, tiene una longitud de diecinueve metros cuarenta centímetros, y linda también con terreno de los señores Gurrea.

El terreno descrito afecta la forma de un cuadrilátero irregular, y la superficie general comprendida dentro de sus lados es de trescientos treinta y un metros cuadrados, con veinticinco decímetros, equivalente a cuatro mil doscientos sesenta pies cuadrados con cincuenta décimas de pie.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días después de aprobado éste.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de aquel artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todas cuyas condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta por los licitadores, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, once de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente (A.—1.270)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Guisasaola y Díaz Pedregal, en nombre de San Carlos, Sociedad Anónima, Vascoandaluza de Abonos, contra don Juan López Quintero, sobre pago de mil sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas embargadas al demandado, don Juan López Quintero, consistentes en las siguientes:

Fincas

Primera

Una suerte de olivar en el término de Puente Genil, al partido de Fuente Alamo, denominada «Monte Cañero», de caber seis hectáreas, sesenta y nueve áreas y treinta y seis centiáreas con setecientos veintidós olivos, que linda al Este, con el camino de la Cañada de la Sierra, digo Sima, el que la divide en una pequeña parte, de Sur a Oeste; por el Sur, con olivos de doña Carmen Padilla y el citado camino; Oeste, de los herederos de don Joaquín Borrego, José Gómez y Justo Morales, y por el Norte, más de don Francisco Reina Padilla.

Segunda

Una casa para habitación, situada en

la plaza de Santiago, de la villa de Puente Genil, marcada con el número nueve; consta de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la de doña Josefa Cuenca; izquierda, con la de doña Carmen Quintero, y espalda, Molino de don José Marta López Quintero.

La referida subasta tendrá lugar al día y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Aguilár de la Frontera, el día diecinueve de junio próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Las referidas fincas salen a pública subasta, la primera, por quince mil pesetas, y la segunda, por treinta y cinco mil pesetas, o sea en junto en la cantidad de cincuenta mil pesetas en que aparecen tasadas especialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ismael Rodríguez Solano (A.—1.267)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 21 de esta capital, en los autos sobre reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don César Casado Garnacho, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Finca

Una casa ya construída, en el barrio del Pacífico, con fachada a la calle de Triquet, número dos provisional, que consta de planta de sótano, **baja**, dividida en un local diáfano y un garaje; planta principal, destinada a vivienda y ático, con algunas piezas habitables y una terraza. El solar que ocupa es el señalado en los terrenos de donde procede con el número diez, que comprende una superficie de trescientos sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos setenta y cinco pies y cuarenta y cuatro centésimas, y linda: por el Norte, o frente, en línea de dieciséis metros y cincuenta y cinco centímetros, con la calle de Triquet; al Sur, o fondo, en línea de dieciséis metros y cincuenta centímetros; Este, o izquierda entrando, en igual línea al anterior, con resto de la finca de la que fué segregada, o sea con los solares números doce y trece, once y nueve, respectivamente, de parcelación. De la mencionada superficie se hallan edificados ciento noventa y ocho metros y ochenta decímetros, equivalentes a dos mil quinientos cincuenta y siete pies cuadrados y noventa y ocho décimos; el resto del terreno está destinado a jardín. El edificio está construído con fábrica de ladrillo y recocho y mortero de cemento; los muros están formados de bovedilla y tablero de rasilla sobre viguería de hierro laminado, y la cubierta es de teja plana, sobre armadura de madera.

Tasada en la cantidad de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, o sea en la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de la propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ello, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y precedentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Luis de Miguel

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Angel Villar Madrueno
(A.—1.272)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de La Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don Guillermo Aguilar y Cuadrado, contra doña Rosa Cabello Herrero, sobre reclamación de un crédito hipotecario de diez mil quinientas pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente

Finca

Una casa-hotel de planta baja con azotea, jardín y corral, sita en esta villa, calle de Santa Hortensia, número dieciséis, distrito municipal de Buenavista, barrio de la Prosperidad, perteneciente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte.

Linda toda la finca: al Este, por donde tiene su fachada y entrada, en una línea de seis metros ochenta centímetros, con la calle de Santa Hortensia; al Este o espalda, en otra línea de ocho metros cinco centímetros, con finca de Nicolás Rube; a la derecha entrando o Norte, con otra finca de don Teodoro Urdiales, en una longitud de veinticuatro metros treinta centímetros; y a la izquierda o Mediodía, en otra línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con otra línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con otra finca de don Celedonio de la Iglesia.

Afecta la forma de un trapecio y encierran las expresadas líneas la superficie aproximada de ciento sesenta y un metros cuadrados, equivalentes a dos mil setenta y tres pies sesenta y ocho centímetros de otro, de los cuales ocupa la referida casa setenta y tres metros cuadrados, equivalentes a novecientos cuarenta pies veinticuatro décimos de otro también cuadrados, y el resto de la expresada superficie está destinado a jardín y corral.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Dicha subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el

diez por ciento de la cantidad de quince mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. D.,

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—1.273)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Gaspar de la Serna, en nombre de doña Luisa Valls y Belda, contra don Ramón García Bruño, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de ciento treinta mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

Finca

Casa en construcción, que constará de cinco plantas o pisos, situada en esta capital, y su paseo de Extremadura, señalada con el número ciento veintinueve provisional, sitio denominado del Olivillo, segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente. El solar que ocupa la misma comprende una superficie de ochocientos metros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos cuatro pies cuadrados, de los cuales se hallan edificados cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados, y el resto se destina a ocho patios de luces y terreno sin edificar al fondo de la casa. Linda por su frente, o fachada, que es el Norte, en línea de veinte metros, con el paseo de Extremadura; al Sur, o fondo, en línea de veinte metros, con finca de doña Julia y don Manuel Pando; a la derecha entrando, u Oeste, en línea de cuarenta metros, con finca de don Vicente Lanza, y al Este, o izquierda, con finca de don Vicente Llorente.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—1.271)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de esta villa de Madrid y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Gregorio Francisco Gervás, en nombre de doña Amparo de la Aldea, contra los herederos de doña Isabel San Sebastián Eguía, sobre pago de mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, el señor don Mariano Luján Vicén, Juez de primera instancia número diez de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos por doña Amparo de la Aldea Ruiz, mayor de edad, soltera, estudiante y de esta vecindad, representada por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y defendida por el Letrado don Agustín Gervás, contra los herederos de doña Isabel San Sebastián Eguía, los cuales han sido declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de primero de abril último, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad de los deudores, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora ejecutante de las mil quinientas pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de los presentes autos, sus intereses legales, a razón del cinco por ciento anual, desde la fecha de su respectivo protesto, gastos

de éste y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago a la indicada actora de expresadas responsabilidades, condenando expresamente en las costas de estos autos a dichos demandados, los herederos de doña Isabel San Sebastián Eguía.

Así por esta mi sentencia, que por desconocerse quiénes sean los herederos de la doña Isabel San Sebastián Eguía, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pro n u n c i o, mando y firmo. Mariano Luján.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. Ante mí, Cándido García..

Y para que sirva de notificación a los fines indicados a los herederos de doña Isabel San Sebastián Eguía, en cumplimiento de lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Cándido García

El Juez de primera instancia,
Mariano Luján

(A.—1.260)

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENCARRAL

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de hoy, dictada en juicio verbal civil, instado por don Santiago Torres de Miguel, contra otro y don Juan Polanco Pastor, mayor de edad, soltero, industrial, de ignorado paradero, sobre tercería de mejor derecho, ha acordado se cite a dicho señor, para que comparezca en este Juzgado, plaza del Ayuntamiento, número uno, el día tres de junio próximo, a las dieciséis horas, a fin de celebrar el expresado juicio, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Fuencarral, veintidós de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco Herreros
(A.—1.265)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número veinte de los de esta capital, en proveído de este día, dictado en los autos de juicio verbal seguidos por don Federico San Martín y García, con doña María Navarro Jorge, sobre cobro de quinientas cinco pesetas, se sajan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una consola tallada, estilo Luis XIV, con juego de candelabros y reloj, en quinientas pesetas.

Un aparador de dos cuerpos, con piedra de mármol, en setenta pesetas.

Una mesita camilla estilo árabe, en cincuenta pesetas.

Lámpara de bronce y cristal, en ciento ochenta pesetas.

Un aparador, roble, tallado (faltan puertas), en cincuenta pesetas.

Total, ochocientos cincuenta pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintinueve del corriente y hora de las once y veinticinco de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para el remate, y se previene asimismo que éstos están depositados en poder de la señora Navarro Jorge, con domicilio en la calle del Prado, número veinticinco, de esta capital, donde podrán ser examinados, sin derecho después a ulterior reclamación.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

El Juez municipal,
Vicente de la Serna

(A.—1.261)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Vega Criado (Julián), hijo de Antonio y Africa, natural de La Línea de la Concepción, de treinta y siete años, soltero, sin oficio, domiciliado últimamente en la calle de Provisiones, número 5, procesado por hurto, sumario número 691 de 1929, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 1.531) (B.—988)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19 de esta capital, dictada en el día de hoy en diligencias que se instruyen por estafa, con el número 37 de 1933, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a José Alvarez Santero, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 156, primero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere

inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de careo.

(B.—994)

JUZGADO NUMERO 3

Domínguez Fernández (Enrique), Ayudante de la Diputación de Avila y cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en San Rafael, hotel Jardín, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número tres de esta capital, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, al objeto de notificarle que la Sección segunda de esta Audiencia, por sentencia dictada en la causa seguida bajo el número 482 de 1929, por lesiones, contra otro y José García Fernández, en 7 de noviembre último, acordó reservar las acciones civiles que pudieran corresponderle por consecuencia del delito de autos, cuya notificación se le hace desde luego por medio del presente edicto.

(B.—995)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado de instrucción número cuatro, bajo el número 751 de 1926, por hurto, contra Ignacio de la Iglesia Echevarría, se hace saber a éste que por la Superioridad ha sido indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta, advirtiéndole que si en el plazo de un año volviera a delinquir, quedará sin efecto la gracia de indulto.

(B.—996)

JUZGADO NUMERO 4

Iglesias Echevarría (Ignacio de la), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Juzgado número cuatro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 88 de 1933.

(B.—997)

JUZGADO NUMERO 14

Montes González (Agustín), cuya demás filiación se desconoce, procesado por robo en causa número 35 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—990)

JUZGADO NUMERO 20

Montañez González (Angel), natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado casado, profesión chofer, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, procesado por estafa, en causa número 725 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—991)

JUZGADO NUMERO 12

Hernández García (Benjamín), de veintitrés años de edad, soltero, natural de Ocaña, hijo de Benjamín y de Concepción, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle de Doña Urraca, número 8, piso bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta vecindad, Secretaría

de don Germán González Campo, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse a efecto la misma, que hace referencia al sumario que se le sigue por hurto a doña Alejandra Medina, con el número 223 de 1932.

(B.—992)

JUZGADO NUMERO 20

Castro Sen (Luis), natural de Almorox (Toledo), de estado soltero, profesión chauffeur, de treinta y cuatro años, hijo de Agustín y de María, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 83, primero B, procesado por publicación clandestina, en causa número 786 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—993)

JUZGADO NUMERO 2

Morales Losáñez (Luis) y Eguiluz Victorian (Carmen), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Torrijos, número 30, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, para ser oídos sin juramento en causa por alzamiento de bienes, instruida en dicho Juzgado con el número 139 del corriente año.

(B.—1.003)

JUZGADO NUMERO 2

Fernández Franco (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Manuel García Longoria, número 5, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Sánchez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 44 de 1933, por hurto.

(B.—1.004)

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos, dimanante de los autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Juana Monterrubio y Varela, natural de Bilbao (Vizcaya), hija de don Ventura y de doña Sebastiana, de estado viuda, ignorándose el nombre, apellidos y naturaleza del que fué su esposo, y que falleció a los cincuenta años de edad, en el Hospital Homeopático de San José, de esta capital, el día 10 de abril de 1932, sin que conste la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales, dentro del cuarto grado, se anuncia, por segunda vez, su muerte sin testar, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días.

(B.—1.005)

GETAFE

Basurte Sánchez (Fernando), natural de Tarazona, casado, comerciante, de treinta y cuatro años, casado, hijo de Desiderio y Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arco del Teatro, tercera, segunda, y

Requena Solado (Francisco), natural de Cartagena, de veinte años, soltero, cocinero, domiciliado en Carabanchel Bajo, Camino Viejo de Leganés, 21. Procesados en sumario 229

AVISO IMPORTANTE

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España hace pública la supresión, a partir del día 15 de junio del año 1933, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan, previniendo al público que en el paso a nivel hay un cartel con la indicación de **ATENCIÓN AL TREN.—PASO SIN GUARDA.**

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado al cruzar la línea férrea.

PASOS EN LOS QUE SE SUPRIME LA GUARDERÍA

LÍNEA FÉRREA	KILÓMETRO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN OFICIAL DEL CAMINO	NOMBRE CON QUE ES CONOCIDO EL PASO
Circunvalación	3/209	Madrid	Madrid	Paso de peatonos	Paseo de los Melancólicos a las Huertas
	3/061	Idem	Idem	Casa de Campo	Paseo de la Capataza
	4/361	Idem	Idem	Casa de Campo	Paseo de la Casa de Vacas
	5/955	Idem	Aravaca	Camino vecinal	Paseo de Aravaca
	6/576	Idem	Idem	Camino de Aravaca	Aravaca a la Colonia de Pozuelo
	8/850	Idem	Pozuelo	Camino vecinal	Camino de los Caleros
	10/198	Idem	Aravaca	Camino vecinal	Paseo de Remisa
	12/190	Idem	Idem	Camino a fincas	Paseo del Barranco-Hondo
	18/754	Idem	Las Rozas	Camino a fincas	Paseo del Barranco-Hondo
	19/711	Idem	Idem	Camino vecinal	Paseo de las Zahurdas
	20/900	Idem	Idem	Camino a fincas	Camino de la carretera de La Coruña a El Pardo
	24/024	Idem	Idem	Camino vecinal	Camino de los Viales
	26/877	Idem	Torrelodones	Camino de Torrelodones	Camino de la Cuba
	27/423	Idem	Idem	Camino a heredades	Cañada de Torrelodones al Gasco
	29/186	Idem	Idem	Camino de Torrelodones	Paseo a El Gasco
	29/860	Idem	Idem	Camino de Torrelodones a fincas	Paseo de las Minas
	31/456	Idem	Galapagar	Camino de Villalba	Camino de Galapagar a la carretera de La Coruña
	33/351	Idem	Idem	Camino de Los Molinos	Paseo de la Perrera
	34/034	Idem	Idem	Camino vecinal	Paseo a la Cañada de Ganados
	Madrid a Hendaya	38/334	Idem	Villalba	Camino de Galapagar a Villalba
40/554		Idem	Galapagar	Camino de la Cañada	Paseo muerto
41/640		Idem	El Escorial	Camino de Villalba a Navalquejido	Camino vecinal
44/047		Idem	Idem	Camino a Navalquejido	Paseo de la Tejera
45/756		Idem	Idem	Servidumbre a fincas	Paseo de la Herrería
46/509		Idem	Idem	Camino de El Escorial	Camino vecinal
49/495		Idem	Idem	Carretera municipal de El Escorial	Camino vecinal
51/652		Idem	Idem	Camino de Zarzalejo	Camino vecinal
52/439		Idem	Idem	Camino de Zarzalejo	Paseo de la Laguna
52/988		Idem	Idem	Camino a heredades	Paseo del Tejar
57/146		Idem	Zarzalejo	Camino de la Laguna	
59/478		Idem	Idem	Camino del Tejar	
61/755		Idem	Robledo	Camino a El Escorial	
62/983		Idem	Idem	Camino a Robledo	
67/165		Idem	Sta. M.ª de la Alameda	Camino de la Paradilla	Paseo de la Paradilla
71/359		Idem	Idem	Camino a Heredades	Paseo de las Agudas
72/981		Idem	Idem	Camino de Las Lastras	Paseo de Barberá
Villalba a Segovia		0/413	Idem	Collado Villalba	Camino a El Escorial
	1/139	Idem	Idem	Camino a Navalquejido y Cañada	
	3/317	Idem	Alpedrete	Camino de Alpedrete	
	3/557	Idem	Idem	Camino del Coto de los Berrocales	
	5/105	Idem	Idem	Camino del Coto de Montano	
	14/226	Idem	Los Molinos	Camino a Los Montes	Servidumbre de fincas
	18/962	Idem	Cercedilla	Camino de Cercedilla	Calleja de Drotón
	21/328	Idem	Los Molinos	Camino de Los Molinos	
	22/174	Idem	Idem	Camino de Los Molinos	Casilla del Agua
	23/601	Idem	Idem	Camino a Propiedades	Los Herrios
Villalba a Berrocal	24/703	Idem	Idem	Camino a Propiedades	Los Barrancos
	0/625	Idem	Collado Villalba	Camino a Las Fábricas	Paseo a la Fábrica de Maderas y Casas de vecindad
	1/680	Idem	Idem	Cañada	
	4/395	Idem	Idem	Cañada	
	5/410	Idem	Idem	Cañada	
	6/637	Idem	Moralzarzal	Camino vecinal	Servidumbre de fincas
	7/080	Idem	Idem	Cañada	
	7/660	Idem	Idem	Paseo a fincas particulares	
	8/998	Idem	Idem	Paseo a fincas particulares	
	9/460	Idem	Idem	Paseo a fincas particulares	

Madrid, 15 de Mayo de 1933

El Jefe de la 1.ª Sección de la Vía

(Firmado)

(A.—1,274)

de 1930, por estafa, sustracción y su-
puesta falsificación, comparecerán en
término de quinto día ante el Juzga-
do instructor de Getafe, para ser re-
ducidos a prisión.

(B.—1.000)

JUZGADO NUMERO 2

Montes Blanco (Francisco), cuyas
demás circunstancias y último domi-
cilio se ignoran, comparecerán dentro
del término de diez días, ante el Juz-
gado de instrucción número 2, Secre-
taría del señor Sánchez, a responder
de los cargos que le resultan de la
causa instruida por falsedad, con el
número 86 del corriente año.

(B.—1.002)

GETAFE

Cavero Valero (Antonio), natural
de Madrid, soltero, botero, de veinti-
dós años, hijo de Juan y Julia, domi-
ciliado últimamente en la calle de las
Peñuelas, 41,

Bonilla López (Angel), de veinte
años, natural de Madrid, soltero, tí-
pógrafo, domiciliado en la calle de
San José, 9, del Puente de Vallecas, y

Ortiz López (Antonio), de veinte
años, soltero, carpintero, natural de
Taravilla, domiciliado en la calle de
San José, número 25, del Puente de
Vallecas, procesados por sustracción,
sumario 92 de 1932, comparecerá, en
término de cinco días, ante el Juzga-
do instructor de Getafe, para ser re-
ducidos a prisión.

(B.—1.001)

MADRID

Cirós Hernández (José), cuyas de-
más señas se desconocen, comparece-
rá ante el Comandante Juez D. Car-
los García Brabo (que tiene su des-
pacho oficial en el Ministerio de la
Guerra, pabellón de Aviación, piso
tercero), en el término de seis días, a
partir de la publicación de este edic-
to en la «Gaceta» y BOLETIN OFICIAL
de Madrid, al objeto de prestar de-
claración en exhorto dimanante de
causa que se instruye en la plaza de
Ceuta, por supuestas irregularidades
en la administración del Tercio.

(Núm. 1.533)

(B.—998)

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección primera de esta Au-
diencia provincial, por su proveído
fecha 26 de abril próximo pasado,
dictado en causa del extinguido Juz-
gado del Centro, seguida por delito
de hurto contra Agustín Alonso Al-
barrán, ha señalado el día 8 de ma-
yo del año en curso para la celebra-
ción del juicio oral, y acuerda a la
vez se cite por medio de edictos en
los periódicos oficiales, a la testigo
Adriana Alvarez Menéndez, para que
comparezca ante dicha Sección y ex-
presado día, hora de las diez y media
de su mañana, a declarar como tal
testigo en expresada causa.

Y para que conste y sirva de cita-
ción en forma a la testigo Adriana
Alvarez Menéndez, extiendo la pre-
sente, que remito para su inserción en
los periódicos oficiales, en Madrid, a
5 de mayo de 1933.—El Oficial de
Sala, Ignacio Crespo.

(Núm. 1.543)

(B.—999)

**JEFATURA DE OBRAS PUBLI-
CAS DE LA PROVINCIA DE
MADRID**

Carreteras.—Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Ven-
turada la relación de propietarios a

quienes se ocupan fincas en aquel
término municipal con motivo de la
construcción del trozo primero de la
carretera de tercer orden de Torrela-
guna a El Escorial por Guadalix y
Chozas de la Sierra, Sección de To-
rrelaguna a Manzanares, he acorda-
do publicarla a continuación, a fin de
que las Corporaciones o particulares
a quienes afecta dicha expropiación
puedan presentar, en el plazo de vein-
te días, a contar de la fecha de esta
publicación, las reclamaciones que
consideren oportunas contra la nece-
sidad de la ocupación de sus fincas,
debiendo hacerse estas reclamacio-
nes ante la citada Alcaldía, bien ver-
balmente o por escrito, según lo dis-
puesto en el artículo 17 de la vigente
ley de Expropiación forzosa y 24 del
Reglamento para su aplicación.

Relación que se cita

Número de orden. Nombre del pro-
pietario. Situación de las fincas.
Clase de la finca. Nombre de los
colonos o arrendatarios.

1. Camino de Venturada. Una fin-
ca lindante al Este con la última del
término de Torrelaguna.
2. Julio Sanz Vera, Idem id. con
la anterior. Monte.
3. Asociación de Ganaderos. Idem
idem con id. cañada. Cañada.
4. Alejandro Hernanz. Idem idem.
Labor. Florentino Izquierdo.
5. Manuel Vera, Idem id. Idem.
Deogracias Galindo.
6. Jenaro Revilla de la Morera.
Idem id. Idem. El propietario.
7. Ayuntamiento Venturada. Idem
idem. Pastos. Idem.
8. Gonzalo Sanz Vera. Idem idem.
Labor. Vicente Cid.
9. Florentino Velasco. Idem idem.
Idem. El propietario.
10. Gonzalo Sanz Vera. Idem idem.
Idem. Vicente Cid.
11. Jenaro Revilla de la Morera.
Idem id. Idem. El propietario.
12. Gertrudis de la Morera. Idem
idem. Idem. Idem.
13. Gertrudis de la Morera. Idem
idem. Idem. Vicente Cid.
14. Vicente Cid Mangana. Idem
idem. Idem. El propietario.
15. Asociación de Ganaderos. Idem
idem. Cañada.
16. Camino del Rubial. Idem idem.
Idem.
17. Guadalupe Franco. Idem idem.
Labor. Luisa Montalbán.
18. Manuel Vera, Idem id. Idem.
Deogracias Galindo.
19. Florentino Velasco. Idem idem.
Idem. El propietario.
20. Gertrudis de la Morera. Idem
idem. Idem. Idem.
21. Carretera de Madrid a Fran-
cia. Idem id.

Madrid, 10 de mayo de 1933.—El
Ingeniero Jefe, José Vallejo.

B O L S A

COTIZACIONES

- 4 por 100 Interior, 66,50.
- 4 por 100 Amortizable, 76,50.
- 5 por 100 Idem 1920, 90,00.
- 5 por 100 idem 1926, 98,75.
- 5 por 100 idem 1927, 98,95.
- 5 por 100 idem 1929, 98,25.
- 3 por 100 idem, 70,60.
- 4 y 1/2 por 100 idem, 89,80.
- Bonos oro, 195,50.
- Banco de España, 525,00.

MONEDAS

- Francos, 46,30.
- Libras, 39,75.
- Dólares, 10,06.
- Marcos, 2,72.

Sucesor de G. Pereantón, S. A.

Se convoca a los señores accionistas
a Junta general ordinaria, que se ce-
lebrará en Madrid, el miércoles 31 del
corriente, a las once de la mañana, en
la Avenida de Eduardo Dato, núme-
ro 4, piso séptimo, para el examen y
aprobación de las cuentas, memoria y
balance del ejercicio de 1932.

Se recuerda a los señores accio-
nistas que para asistir a la Junta es ne-
cesario, con arreglo a los Estatutos,
el previo depósito de las acciones o
de los resguardos, en su defecto, en
el mismo domicilio donde aquella ten-
drá lugar.

Madrid, quince de mayo de mil no-
vecientos treinta y tres.

El Presidente del Consejo
de Administración,
José G. Plata
(A.—1.254)

Almacenes Generales, S. A.

Se convoca a los señores accio-
nistas a Junta general ordinaria, que se
celebrará en Madrid, el miércoles 31
del corriente, a las diez de la maña-
na, en la Avenida de Eduardo Dato,
4, piso séptimo, para el examen y
aprobación de las cuentas, memoria y
balance del ejercicio de 1932 y re-
novación del Consejo.

Se recuerda a los señores accio-
nistas que para asistir a la Junta es ne-
cesario, con arreglo a los Estatutos,
el previo depósito de las acciones o
de los resguardos, en su defecto en
el mismo domicilio donde aquella ten-
drá lugar.

Madrid, quince de mayo de mil no-
vecientos treinta y tres.

El Presidente del Consejo
de Administración,
C. Sánchez
(A.—1.256)

Cristal Madrid, S. A.

Se convoca a los señores accio-
nistas a Junta general ordinaria, que se
celebrará en Madrid, el miércoles 31
del corriente, a las doce de la maña-
na, en la Avenida de Eduardo Dato,
4, piso séptimo, para el examen y
aprobación de las cuentas, memoria y
balance del ejercicio de 1932 y re-
novación del Consejo.

Se recuerda a los señores accio-
nistas que para asistir a la Junta es ne-
cesario, con arreglo a los Estatutos,
el previo depósito de las acciones o
de los resguardos, en su defecto, en
el mismo domicilio donde aquella
tendrá lugar.

Madrid, quince de mayo de mil no-
vecientos treinta y tres.

El Presidente del Consejo
de Administración,
Bienvenido Esteban
(A.—1.263)

La Veneciana, S. A.

Se convoca a los señores accio-
nistas a Junta general ordinaria, que se
celebrará en Madrid, el miércoles 31
del corriente, a las cuatro de la tarde,
en la Avenida de Eduardo Dato, nú-

mero 4, piso séptimo, para el examen
y aprobación de las cuentas, memo-
ria y balance del ejercicio de 1932 y
renovación de Consejo.

Se recuerda a los señores accio-
nistas que para asistir a la Junta es ne-
cesario, con arreglo a los Estatutos,
el previo depósito de las acciones o
de los resguardos, en su defecto, en
el mismo domicilio donde aquella ten-
drá lugar.

Madrid, quince de mayo de mil no-
vecientos treinta y tres.

El Presidente del Consejo
de Administración,
Basilio Paraíso
(A.—1.265)

**JURADO MIXTO DE TRABAJO
DE TRANSPORTES TERRES-
TRES DE MADRID (Génova, 17)**

EDICTO

El Pleno de conjunto del Jurado
Mixto de Trabajo de Transportes Ter-
restres de Madrid, en sesión celebra-
da en el día de ayer, acordó por una-
nimidad aprobar el Reglamento de
Régimen interior de dicho Jurado
Mixto, el cual se hallará expuesto para
conocimiento de los interesados en
esta Secretaría todos los días labora-
bles, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público en este Bo-
letín Oficial, a los efectos y en
cumplimiento de lo que dispone el
artículo veintinueve de la vigente Ley
de Jurados Mixtos del Trabajo de
veintisiete de noviembre de mil no-
vecientos treinta y uno.

Madrid, 12 de mayo de 1933.

El Secretario,
Alejandro de Colomina
V.º B.º
El Presidente,
Mariano Muñoz Rivas del Olmo
(A.—1.269)

**JURADO MIXTO DEL TRABA-
JO DEL COMERCIO DE AR-
TICULOS DE USO Y VESTIDO
DE MADRID Y SU PROVINCIA**

Concurso

Habiéndose padecido un error en
la inserción del anuncio publicado en
el BOLETIN OFICIAL del día nueve del
corriente, relativo al concurso para la
provisión de dos plazas de Oficial de
Secretaría, se hace público que el
apartado primero se halla redactado
en los términos siguientes:

1.º La posesión de los conoci-
mientos teórico y prácticos indispen-
sables para la ejecución de los servi-
cios a que se refiere el número quin-
to del artículo diecinueve de la ley de
veintisiete de noviembre de mil no-
vecientos treinta y uno.

Madrid, doce de mayo de mil
novecientos treinta y tres.

El Presidente,
Jerónimo Mallo
(A.—1.262)

¿PADECE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando
las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

“ O P O S I C I O N E S ”

Revista pedagógica de orientación profesional. Relación detallada de
Oposiciones, Concursos y Empleos vacantes de toda España
ADMN. PELIGROS, 11.—APARTADO 1.039.—MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL, Doctor Esquerdo, 52. Teléfono 53202.